

## Circular informativa

**INFCIRC/987**

4 de abril de 2022

**Distribución general**

Español

Original: inglés

---

# Comunicación de fecha 1 de abril de 2022 recibida de la Delegación de la Unión Europea ante las Organizaciones Internacionales con Sede en Viena relativa a una Declaración Conjunta ante la Conferencia de las Partes en la Enmienda de la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares

1. La Secretaría ha recibido una comunicación de fecha 1 de abril de 2022 de la Delegación de la Unión Europea ante las Organizaciones Internacionales con Sede en Viena en nombre de Albania, Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, el Canadá, Chile, Chipre, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, el Ecuador, Eslovaquia, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, el Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, Mónaco, Montenegro, Noruega, Nueva Zelandia, los Países Bajos, Panamá, Polonia, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Checa, la República de Corea, la República de Moldova, Rumania, San Marino, Singapur, Suecia, Suiza, Turquía, Ucrania y el Uruguay, así como de la Unión Europea, en la que se pide a la Secretaría que señale la comunicación y su anexo a la atención de todos los Estados Miembros del OIEA.

2. Conforme a lo solicitado, por la presente se distribuye la comunicación y su anexo para información de todos los Estados Miembros.

**Delegación de la Unión Europea  
ante las Organizaciones Internacionales con Sede en Viena**

NV(2022)031

NOTA VERBAL

La Delegación de la Unión Europea ante las Organizaciones Internacionales con Sede en Viena saluda a la Secretaría del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y desearía solicitar a la Oficina de Asuntos Jurídicos del OIEA que distribuya la siguiente Declaración Conjunta como circular informativa del OIEA.

La Delegación de la Unión Europea ante las Organizaciones Internacionales con Sede en Viena aprovecha esta oportunidad para reiterar a la Secretaría del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) el testimonio de su distinguida consideración.

[Sello]

Viena, 1 de abril de 2022

Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) / Oficina de Asuntos Jurídicos  
Viena (Austria)

## **Declaración Conjunta**

### **Conferencia de las Partes en la Enmienda de la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares (Enmienda de la CPFMN)**

**Viena, 28 de marzo al 1 de abril de 2022**

La agresión militar de la Federación de Rusia contra Ucrania constituye una flagrante violación del derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas.

Expresamos nuestra máxima preocupación por los riesgos en materia de seguridad tecnológica nuclear y seguridad física nuclear que ha provocado la invasión de Ucrania por parte de Rusia y que ponen en peligro a la población de Ucrania, a sus países vecinos y a la comunidad internacional.

Las fuerzas rusas han tomado el control de instalaciones nucleares en las que hay material nuclear y han provocado daños en edificios de emplazamientos nucleares de Ucrania, socavando así su operación tecnológica y físicamente segura y aumentando de manera significativa el riesgo de accidente o incidente nuclear.

A este respecto, acogemos con satisfacción la resolución GOV/2022/17 de la Junta de Gobernadores del OIEA, de 4 de marzo de 2022, y apoyamos plenamente la iniciativa del Director General del OIEA de prestar asistencia técnica para la operación tecnológica y físicamente segura de las instalaciones nucleares de Ucrania.

Recordamos la decisión unánime de la Conferencia General del OIEA, GC(53)/DEC/13, sobre los ataques y amenazas contra instalaciones nucleares dedicadas a fines pacíficos.

Recordamos asimismo el Preámbulo de la Enmienda de la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares (Enmienda de la CPFMN), que hace referencia al artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas, en el que se subraya que “[t]odos los Miembros, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los Propósitos de las Naciones Unidas”.

Además, recordamos que en el artículo 2.4 c) de la Enmienda de la CPFMN se establece que “[n]ada de lo dispuesto en la presente Convención se interpretará como una autorización legal para el uso o la amenaza del uso de la fuerza en perjuicio de materiales nucleares o instalaciones nucleares utilizados con fines pacíficos”.

Reiteramos nuestro llamamiento urgente a la Federación Rusa para que detenga de inmediato su agresión ilegal contra Ucrania, a fin de que las autoridades ucranianas competentes conserven y recuperen rápidamente el pleno control de todas las instalaciones nucleares situadas dentro de las fronteras internacionalmente reconocidas de Ucrania.

Reafirmamos nuestro compromiso colectivo de fortalecer la seguridad tecnológica nuclear y la seguridad física nuclear a nivel mundial y garantizar la aplicación universal de las convenciones y convenios sobre seguridad tecnológica nuclear y seguridad física nuclear, en particular la Enmienda de la CPFMN.

Exhortamos a la Federación Rusa a que respete plenamente los siete pilares indispensables de la seguridad tecnológica y la seguridad física, el Estatuto del OIEA, y a que detenga y se abstenga de toda acción que contravenga la letra o el espíritu de la Enmienda de la CPFMN.

**La presente declaración se emite en nombre de:**

Albania	Lituania
Australia	Luxemburgo
Austria	Malta
Bélgica	Mónaco
Bosnia y Herzegovina	Montenegro
Bulgaria	Países Bajos
Canadá	Nueva Zelandia
Chile	Noruega
Colombia	Panamá
Costa Rica	Polonia
Croacia	Portugal
Chipre	República de Corea
República Checa	República de Moldova
Dinamarca	República de Macedonia del Norte
Ecuador	Rumania
Estonia	San Marino
Finlandia	Singapur
Francia	Eslovaquia
Georgia	Eslovenia
Alemania	España
Grecia	Suecia
Hungría	Suiza
Islandia	Turquía
Irlanda	Ucrania
Israel	Reino Unido
Italia	Estados Unidos de América
Japón	Uruguay
Letonia	así como de la Unión Europea.
Liechtenstein	